



Resolución de Secretaría General

N° 013 –2026–JUS

Lima, 29 ENE. 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0004-2024-JUS, se creó la “Unidad funcional de Coordinación y Articulación en temas de Justicia y Derechos Humanos”, dependiente de Secretaría General;

Que, el artículo 3 de la citada Resolución de Secretaría General establece que la “Unidad funcional de Coordinación y Articulación en temas de Justicia y Derechos Humanos” cuenta con un/a Coordinador/a designado por la Secretaría General;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0149-2025-JUS se asignó al señor Manuel Augusto Pando Sánchez las funciones de Coordinador de la mencionada unidad funcional;

Que, resulta necesario actualizar la asignación de funciones de la “Unidad funcional de Coordinación y Articulación en temas de Justicia y Derechos Humanos”;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la asignación de funciones efectuada mediante Resolución de Secretaría General N° 0149-2025-JUS.

Artículo 2.- Asignar al señor Oscar Enrique Malca Naranjo las funciones de Coordinador de la “Unidad funcional de Coordinación y Articulación en temas de Justicia y Derechos Humanos”, en adición a sus funciones de Asesor II del Despacho Ministerial.



J. ROJAS G.



Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la Sede Digital (www.gob.pe/minjus), así como en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese y comuníquese.



ROGER VIDAL RAMOS
Secretario General
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos